

Universidad Regional del Sureste



CÓDIGO DE **ÉTICA**

PARA LOS PROFESORES

2017

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

“Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional”

“Ser reconocidos por la calidad de nuestros programas educativos y egresados comprometidos con el desarrollo de la sociedad”

VISIÓN

VALORES

“Compromiso, Colaboración, Responsabilidad”

P R E S E N T A C I Ó N

El compromiso que tienen todos los que interactúan con la calidad de los servicios educativos que se brindan en la Universidad Regional del Sureste (URSE), tiene que ser integral y debe estar manifiesto en el comportamiento de quienes están en contacto directo con los alumnos. Uno de esos actores, si no es que es el principal, es el profesor, pues son los orientadores en la formación de los jóvenes que entregan su confianza a la conciencia de estos.

Este factor se convierte en una necesidad para normar las conductas y para ello establecer normas y definir Principios en un CÓDIGO DE ÉTICA, evitando reiterar deberes, prohibiciones y exigencias que ya están contempladas en nuestros Reglamentos y Normas; más bien, este Código es un instrumento para inducir actitudes más responsables y honestas en la función que desempeñan los Profesores, así como disuadir y detectar conductas indebidas.

JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión. El concepto proviene del griego ethikos, que significa “carácter”. Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad o comunidad.

Sí entendemos que la sociedad es un grupo de personas organizadas, la Universidad Regional del Sureste es una sociedad, una comunidad que forzosamente tiene que respetar a todos los individuos que la conforman, en el marco de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce y garantiza en su Artículo primero los Derechos Fundamentados del Hombre.

Por ello se hace necesario establecer un **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE.**

EI CÓDIGO DE ÉTICA, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una Institución.

Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el Código de Ética supone una normativa interna de **cumplimiento obligatorio**.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

APLICACIÓN

El presente Código de Ética es de observancia para todos los profesores de la Universidad Regional del Sureste.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO

Este Código de Ética se enfoca a cumplir los siguientes objetivos.

1. Fortalecer la presencia de todos los profesores de la URSE, a través de la cultura de la honestidad, honorabilidad y objetividad con el desarrollo de actitudes, compromisos y comportamientos consigo mismos, con los alumnos y con la Institución a la que pertenecen.
2. Establecer los criterios y valores que inspiren la conducta ética de los profesores y que fortalezcan la calidad del servicio educativo que le brindan a los alumnos, en el marco del Modelo Educativo que postulamos.
3. Eliminar prácticas que afecten la función primordial del profesor y que es la de orientar y facilitar la formación de los alumnos.

CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE ESTE CÓDIGO

Al ingresar y permanecer como profesor de esta Universidad implica el conocimiento de este Código de valores y principios, así como el compromiso de apegarse a normas de comportamiento idóneas que fomenten la cultura del servicio profesional y el prestigio de la Universidad en su vinculación con la sociedad.

PROHIBICIÓN DE SOLICITAR O RECIBIR BENEFICIOS INJUSTIFICADOS

Los profesores de la URSE se abstendrán de solicitar o recibir por cualquier medio, incluso las redes sociales, beneficios de cualquier naturaleza, (incluyendo los de orden sexual), que demeriten la imagen y personalidad del mismo profesor y el prestigio de la Institución.

CONVIVENCIA

Los profesores procurarán que su actividad formadora contribuya a la mejor convivencia humana, robusteciendo el aprecio a la dignidad de la persona y la convicción del interés de los alumnos, alentando los ideales de fraternidad e igualdad a los que tienen derecho todos los individuos (hombres y mujeres), sin privilegio ni distinción alguno; es decir, practicar uno de los ejes del modelo educativo que postulamos y que es: Aprender a Convivir.

PREVENCIÓN DE LOS ACTOS INDESEABLES

La Universidad Regional del Sureste lleva a cabo acciones de prevención de prácticas indeseables e impulsa la calidad integral en sus servicios, con el propósito de generar certidumbre en los alumnos, padres de familia y sociedad en general, mediante el ejemplo en la actuación de sus profesores y todos los demás actores de la misma.

ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUAS

La URSE, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos, promoverá, organizará y pondrá en operación cursos de capacitación y actualización continuos, tanto en las materias de las disciplinas que imparten los profesores, como en aquellos que tengan que ver con los que marque el Modelo Educativo URSE.

Los profesores deberán capacitarse tanto en las materias que imparten, como en los saberes y técnicas que puedan favorecer su desempeño y así brindar un servicio educativo de calidad.

ACTIVIDADES INCOMPATIBLES

Los profesores de la Universidad Regional del Sureste evitarán que su conducta afecte la imagen de la Institución, o comprometan en forma alguna la honorabilidad de los alumnos y alumnas.

No se permitirá la socialización excesiva con el estudiantado, el acoso sexual de persona a persona, vía telefónica o la utilización de las redes sociales.

PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN ATENDER LOS PROFESORES DE LA URSE.

Cumplir con puntualidad y constancia sus labores al frente del grupo y apoyar, cuando sea necesario, en las que se les solicite su concurso.

Abstenerse de utilizar su autoridad para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para terceros, ni para perjudicar a los alumnos o compañeros profesores o persona alguna.

Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con su función docente, en los términos que marca el Reglamento del Personal Académico.

Conocer y cumplir la normatividad que regula su actividad así como conocer y realizar la parte que le corresponde para hacer realidad la:

MISIÓN: “Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional”.

VISIÓN: “Ser reconocidos por la calidad de nuestros programas educativos y egresados comprometidos con el desarrollo de la sociedad”.

Y practicar con entusiasmo los **VALORES** que postula la Filosofía Institucional.

COMPROMISO – COLABORACIÓN – RESPONSABILIDAD

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los principios básicos que deben atender los Profesores de la Universidad Regional del Sureste, son los siguientes:

- Participar con disposición y compromiso en las actividades propias y, cuando sea necesario, en las que no sean estrictamente inherentes a su actividad magistral y que le sea solicitado su concurso.
- Actualizar y renovar sus conocimientos, para brindar el servicio de calidad al que estamos obligados, como Universidad acreditada.
- Abstenerse de usar su autoridad como profesor para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas (venta de calificaciones, acoso sexual o solicitar dinero o especie alguna, ni aceptar obsequios), ni para él ni para terceros.
- Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada a cambio.
- Conocer y cumplir la normatividad que regula su actividad como profesor.
- Apegarse a los objetivos institucionales, procurando la formación colectiva de los alumnos, observando lo que dispone el Modelo Educativo URSE.
- Denunciar ante la Autoridad (Director de la facultad o escuela) los actos, proposiciones u ofrecimiento que le hagan los alumnos.
- El Director de la facultad o escuela está obligado a atender y resolver hasta sus últimas consecuencias las denuncias que le hagan los profesores.
- Utilizar de manera apropiada los bienes, equipos y recursos asignados para el desempeño de sus funciones, y no emplearlos para fines particulares.
- Cumplir con el horario establecido. (No checar y retirarse ni ausentarse antes de la hora establecida).
- Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceros (otra institución similar), información de la que tenga conocimiento y que sea exclusiva de la Universidad Regional del Sureste.
- Lograr la confianza y el respeto del alumnado que merece un trabajo dedicado, responsable y honesto.
- Tratar con respeto a sus pares y cuando sea el caso, escuchar con atención sus planteamientos y dialogar con razones y tolerancia.
- Tratar con equidad al alumnado, sin concederles beneficio alguno por razones de afinidad, amistad o interés.

- Evitar hacer o aceptar invitaciones que puedan comprometer su actuación como profesor.
- Rechazar con firmeza cualquier intento de influencia jerárquica o recomendación de cualquier índole, que tienda a incidir en las calificaciones de los alumnos.
- Evitar involucrarse en situaciones, más allá de las amistosas, que puedan afectar su actuación como docente y que trasciendan el campus universitario.
- Los profesores fomentarán un ambiente de cooperación y de responsabilidad compartida, que favorezca la interacción cordial y respetuosa con los alumnos, pues ello contribuirá al desarrollo de capacidades y comportamientos en beneficio de la sociedad a la que van a servir al ingresar a la fuerza laboral.

El Código de Ética para los profesores de la Universidad Regional del Sureste fue revisado y autorizado el 27 de julio del año dos mil diecisiete.

ELABORÓ:


Contador David Jiménez López

Encargado de la Dirección General de Asuntos Financieros

REVISÓ:


Dr. Ismael Arjona Pérez

Director General de Asuntos Académicos

Mtra. Claudia Patricia Reyes Sánchez

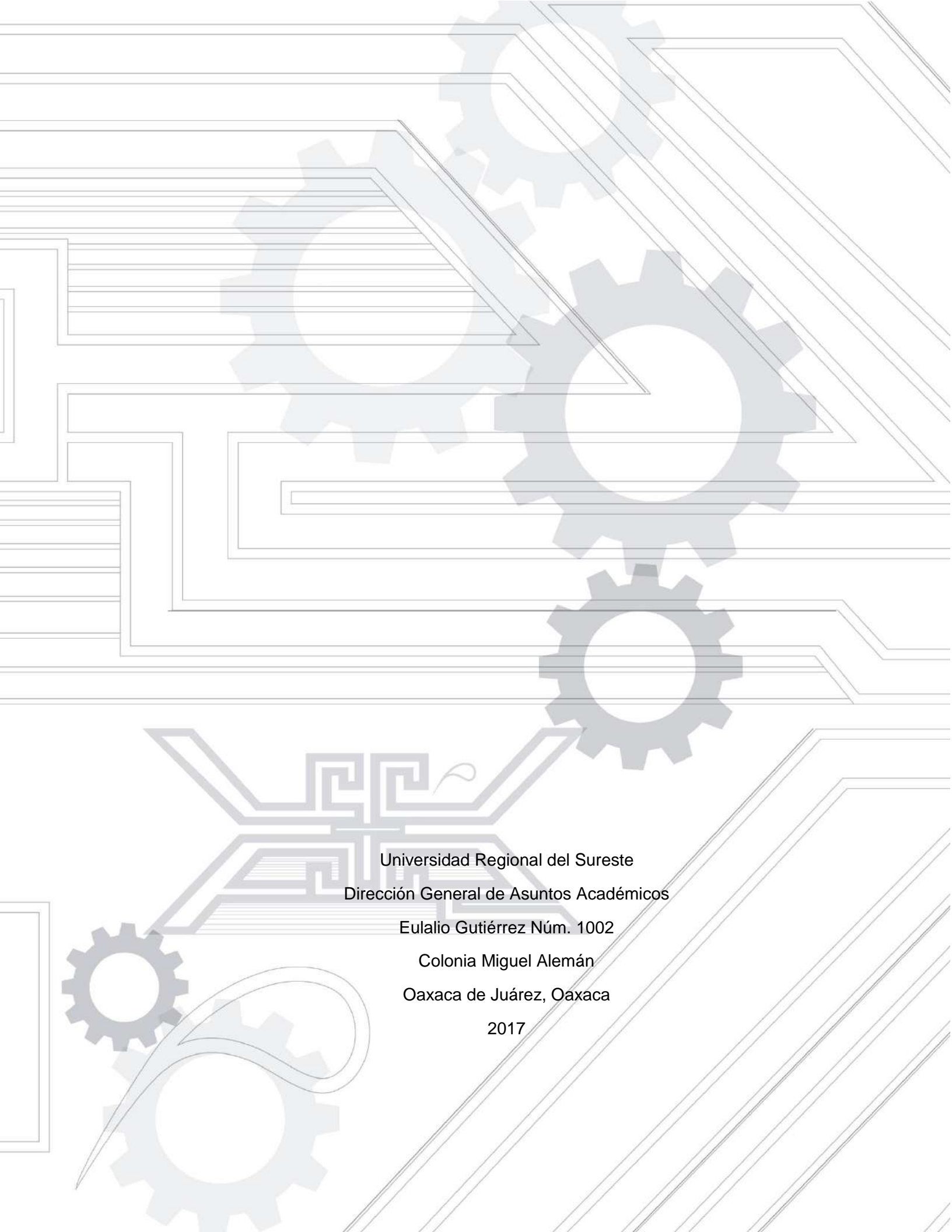

Jefa de la Unidad de Acreditación y Certificación

AUTORIZÓ:


Dr. Benjamín Alonso Smith Arango

Rector de la Universidad

27 de julio de 2017

The background features a complex pattern of light gray lines forming a circuit board or maze-like structure. Several gears of varying sizes are scattered throughout, some overlapping the lines. The overall aesthetic is technical and modern.

Universidad Regional del Sureste
Dirección General de Asuntos Académicos
Eulalio Gutiérrez Núm. 1002
Colonia Miguel Alemán
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
2017